Castilla-La Mancha

Escuela de Administración Regional

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	**TÉCNICO**
ESPECIALIDAD:	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
SISTEMA:	**DISCAPACIDAD GENERAL**

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 24 de julio de 2025, ha resuelto:

Primero: **Conceder** las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	APELLIDOS y NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO ADICIONAL
***3944**	BAOS RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	Se acuerda aumentar tamaño de los caracteres de los ejercicios Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 50%
***7807**	BARRERA FERNANDEZ, JULIAN MANUEL	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 75%
***0467**	BERNAL MORALES, MARIA DE LOS ANGELES	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 100%
***2016**	BERRUGA AVENDAÑO, JUAN DE DIOS	Se acuerda autorizar el uso de un atril durante la realización de la prueba. El elemento autorizado deberá proveerse por la propia persona opositora y ser de uso exclusivamente personal, no pudiendo compartirse con otras personas opositoras. No se permite que dicho elemento contenga componentes electrónicos, de almacenamiento o de comunicación. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba o pruebas de este proceso selectivo, sin que siente precedente para futuras convocatorias.
***5752**	ESPADA RUBIO, MARIA ISABEL	Se acuerda conceder aumentar tamaño de los caracteres de los ejercicios Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL:50%
***5843**	GARCIA DE ANDRES, ISMAEL	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 75%
***0231**	GARCIA VALERO, JOSÉ IGNACIO	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 25%
***3423**	GOMEZ CARABIAS, MARCOS	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 100%
***8723**	GOMEZ ROZALEN, CARMEN	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 100%
***5747**	GOMEZ VILCHES, MARIA LOURDES	Se acuerda autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba de oposición. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba o pruebas de este proceso selectivo
***3748**	LOPEZ GONZALEZ, CRISTINA	Se acuerda autorizar a la persona aspirante a salir y entrar del aula por el motivo solicitado durante todo el periodo de realización de la prueba. Esta autorización tiene carácter excepcional y será aplicable únicamente a la prueba o pruebas de este proceso selectivo, sin que siente precedente para futuras convocatorias
***2104**	MARTINEZ CARRION, JOSE ENRIQUE	Se acuerda autorizar el uso de Silla ergonómica
***5414**	MARTINEZ ORTIZ, PAULA	Se acuerda autorizar el uso del dispositivo solicitado
***8192**	NAVIDAD RODRIGO, JENNIFER	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 25%

***6744**	PARRA DIAZ, MARIA SOLEDAD	Se acuerda autorizar las adecuadas condiciones de accesibilidad para la realización de la prueba de oposición. El espacio asignado contará con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del ejercicio. Esta autorización es válida exclusivamente para la prueba o pruebas de este proceso selectivo Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 100%
***8413**	PELAEZ PELAEZ, MARIA INES	Se acuerda aumentar tamaño de los caracteres de los ejercicios Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 100%
***2382**	POSADA PEREZ, JESUS	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 25%
***5743**	RAFAEL DE LA CRUZ MARTIN, OSCAR	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 75%
***3857**	RODRIGUEZ CABELLO, ARANZAZU	Se acuerda autorizar el uso de hojas cuadriculadas para la realización de la Tercera Prueba (Temas) Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 25%
***0755**	SOL LOZANO, ANA BELEN DEL	Se acuerda conceder TIEMPO ADICIONAL: 50%

Segundo: **Denegar** las adaptaciones de medios y/o incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que se indican a continuación**:**

DNI	**APELLIDOS y NOMBRE**	**MOTIVO DE DENEGACIÓN**
***2390**	GARCIA LOPEZ, IRENE	No se concede la ampliación del tiempo de realización de las pruebas selectivas por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (artículo 8.5 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).
***7742**	HERRERA MOLPERECES, CARLOS MIGUEL	No se concede la ampliación del tiempo de realización de las pruebas selectivas por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (artículo 8.5 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).
***4966**	LOPEZ GARCIA, FERNANDO	No se concede la ampliación del tiempo de realización de las pruebas selectivas por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (artículo 8.5 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).”
***4175**	MARTIN GUTIERREZ, JOSE RAMON	No presentar DTF que acredite Grado de Discapacidad

***2104**	MARTINEZ CARRION, JOSE ENRIQUE	No se concede la ampliación del tiempo de realización de las pruebas selectivas por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (artículo 8.5 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).
***4720**	SERRA OLIVARES, ANA	No se concede la ampliación del tiempo de realización de las pruebas selectivas por cuanto la discapacidad alegada no impide la realización normal de una prueba escrita en el tiempo ordinario establecido (artículo 8.5 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el punto segundo del apartado 5 de la Orden PRE1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en el día de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente el 28/07/2025 10:35
EUGENIO DE SANDE CENAMOR
Conforme